



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 769**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 42SE/2019** del Área de Contratación relativo **primera prórroga y única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral de las herramientas a motor del SPEIS**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral de las herramientas a motor del SPEIS del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente del 23 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1107 13601 21309 denominada "Reparación y mantenimiento instalaciones y equipos SPEIS" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

- Desde el 23 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(4.157,76€)**.

- Desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, por un importe de QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS **(15.175,82 €)**.

- Desde 1 de enero a 23 de septiembre de 2024, por un importe de ONCE MIL DIECIOCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS **(11.018,06 €)**.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

